



Minitour

PARADA 2

LA DESCONEXIÓN DIGITAL

LA DIGITALIZACIÓN DEL TRABAJO

La creciente digitalización de las empresas ha creado una nueva figura del trabajador hiperconectado, siempre disponible para los requerimientos de la empresa incluso fuera de su jornada laboral, y el teletrabajo ha venido a agravar esta situación.

En el siguiente video se muestran diversas situaciones relacionadas con este tema:



La Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el derecho a la desconexión, puso de manifiesto que:

“Las herramientas digitales han aumentado la flexibilidad en cuanto al momento, el lugar y la forma

en que se puede desarrollar el trabajo y comunicar con los trabajadores fuera de su horario laboral.

La conectividad constante combinada con una elevada demanda de trabajo y la expectativa creciente de que los trabajadores estén localizables en cualquier momento, puede afectar negativamente a sus derechos fundamentales y al equilibrio entre su vida privada y su vida profesional, así como a su salud física y mental y su bienestar.

Las interrupciones del tiempo no laborable de los trabajadores y la ampliación de su jornada laboral pueden aumentar el riesgo de que se realicen horas extraordinarias no remuneradas, de fatiga laboral, problemas psicosociales, mentales y físicos, como la ansiedad, la depresión, el desgaste y el tecnoestrés.”

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado que *“los trabajadores no están obligados a estar a disposición del empresario de forma constante e ininterrumpida y que existe una diferencia entre el tiempo de trabajo, en el que el trabajador debe estar a disposición del empleador, y el tiempo no laborable, en el que el trabajador no tiene ninguna obligación de permanecer a disposición del empleador.”*

Por todo ello, el Parlamento Europeo insta a los estados miembros a regular el derecho a la desconexión digital.



ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 2023-2027

Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

La Estrategia ordena en seis Objetivos estratégicos las prioridades que deben abordarse para alcanzar esta meta de “lograr entornos de trabajo seguros y saludables, que contribuyan positivamente a la salud de las personas trabajadoras, y al progreso de las empresas y la sociedad.”

Su Objetivo 02 se centra en:

Gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático desde la óptica preventiva.

Establece como prioridad la de anticiparse y gestionar los riesgos nuevos y emergentes.

Se recomienda:

- La inclusión en los acuerdos de negociación colectiva de orientaciones que desarrollen materias consideradas relevantes en esta Estrategia, entre otras:
 - Desconexión digital (Acuerdo marco europeo de los interlocutores sociales sobre digitalización).
- La elaboración de criterios y buenas prácticas en relación con la desconexión digital.

LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

Artículo 88. Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

1. Los trabajadores y los empleados públicos tendrán derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

CAMPAÑA DESCONEXIÓN DIGITAL INSST

El INSST ha iniciado una campaña para informar y sensibilizar a empresas y trabajadores y trabajadoras sobre el derecho a la desconexión digital y ha publicado diversos materiales divulgativos.

3. El empleador, previa audiencia de los representantes de los trabajadores, elaborará una política interna dirigida a trabajadores, incluidos los que ocupen puestos directivos, en la que definirán las modalidades de ejercicio del derecho a la desconexión y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática. En particular, se preservará el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia así como en el domicilio del empleado vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas.

LEY 10/2021, DE 9 DE JULIO, DE TRABAJO A DISTANCIA

Artículo 16. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva del trabajo a distancia deberán tener en cuenta los riesgos característicos de esta modalidad de trabajo, poniendo especial atención en los factores psicosociales, ergonómicos y organizativos y de accesibilidad del entorno laboral efectivo. En particular, deberá tenerse en cuenta la distribución de la jornada, los tiempos de disponibilidad y la garantía de los descansos y desconexiones durante la jornada.

Artículo 18. Derecho a la desconexión digital.

1. Las personas que trabajan a distancia, particularmente en teletrabajo, tienen derecho a la desconexión digital fuera de su horario de trabajo en los términos establecidos en el artículo 88 de la Ley de Protección de Datos.

El deber empresarial de garantizar la desconexión conlleva una limitación del uso de los medios tecnológicos de comunicación empresarial y de trabajo durante los periodos de descanso, así como el respeto a la duración máxima de la jornada.



Dípticos:

- [¿Sabes que tienes derecho a la desconexión digital sea cual sea tu puesto de trabajo?](#)
- [¿Tu empresa está garantizando el derecho a la desconexión digital?](#)
- [Formación, información y sensibilización sobre desconexión digital](#)

Videos:



Las personas trabajadoras y la desconexión digital



Las organizaciones y su responsabilidad en la desconexión digital

También disponen de Carteles, Banners y material para las RRSS descargable en el siguiente enlace:

[Material de la campaña #PulsaOFFparaEstarON](#)

ENLACES DE INTERÉS

[Normativa y documentos relacionados. INSST.](#)

